



ACCIÓN URGENTE

Agreden físicamente y privan de la libertad a trabajadores de Johnson Controls

El día lunes 16 de agosto de 2010, alrededor de las 00:30 horas, entró un grupo de 150 personas integrantes de la COS (Confederación de Organizaciones Sindicales) a la empresa Johnson Controls Interiores (JCI) ubicada en el estado de Puebla, trayendo consigo armas de fuego, palos, petardos, mangueras y piedras. Es importante señalar que entraron con el consentimiento de la empresa.

Los integrantes de la COS, permanecieron en las instalaciones de Johnson Controls en espera de que entrara el primer turno de trabajadores y trabajadoras (6:30 a 14:30) que laboran en la empresa. Una vez que se posicionaron y tomaron las instalaciones de la empresa JCI, comenzaron a amenazar a los y las trabajadoras que se encontraban al interior de la empresa y una vez que identificaron a Cándido Corona Barruecos y Virgilio Meléndez Montiel, ambos trabajadores de JCI e integrantes del Comité de la sección 308 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana los comenzaron a golpear y los llevaron a una de las oficinas de la empresa.

Cándido Corona Barruecos y Virgilio Meléndez Morales fueron privados de su libertad personal por más de 7 horas y en el transcurso de este periodo fueron agredidos físicamente por los integrantes de la COS, quienes acreditándose como representantes de la empresa Johnson Controls y en presencia del Gerente de Recursos Humanos de JCI, José Torres Tapia y el Gerente de la Planta JCI, Salvador Delgado, obligaron a Cándido y a Virgilio a firmar su renuncia y liquidación bajo amenazas de muerte en contra de ellos y sus familiares.

La Cruz Roja llegó aproximadamente a las 13:30 hrs para atender a los trabajadores que fueron violentamente agredidos y el personal de seguridad de la empresa JCI le negó la entrada. Posteriormente y después de mucha presión de varias organizaciones sociales que se apostaron en la entrada de la empresa los agentes de seguridad de la empresa permitieron la entrada a los paramédicos, quienes aproximadamente a las 14:10, trasladaron a Cándido Corona Barruecos y Virgilio Meléndez Montiel a las instalaciones de traumatología de la Cruz Roja.

Ante los actos de violencia antes mencionados se solicita al gobierno del estado de Puebla que investigue a fondo el delito de privación de la libertad en contra de Cándido Corona Barruecos y Virgilio Meléndez Montiel, así como las agresiones de las que fueron víctimas a cambio de la firma de su renuncia a su trabajo en la empresa Johnson Controls Interiores,



violando así su derecho a la libertad, a la integridad física y a la estabilidad en el trabajo de dichos trabajadores.

Es importante señalar que estas agresiones se dan en el marco del ejercicio de los y las trabajadoras de Johnson Controls Interiores a su derecho a la libertad de asociación sindical y de contratación colectiva, y quienes en su legítimo derecho han iniciado el trámite de afiliación al Sindicato Minero desde hace ya dos meses. Los hechos antes mencionados también forman parte de una campaña de persecución y violencia hacia los defensores y defensoras de los derechos humanos laborales en el estado de Puebla y que se ha recrudecido en los últimos años ante la mirada omisa de las autoridades. Por todo lo antes mencionado se solicita al gobierno al del estado de Puebla lo siguiente:

LES SOLICITAMOS QUE ESCRIBAN INMEDIATAMENTE PIDIENDO:

1. Que se tomen de manera inmediata y apegados a los más altos estándares en materia de derechos humanos, las medidas apropiadas para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica a los/as trabajadores/as agredidos, así como a sus familiares;
2. Que se realice una investigación inmediata , de manera exhaustiva y apegada a los más altos estándares internacionales, de los hechos ocurridos en las instalaciones de la empresa Control Johnson Interiores ;
3. Que en términos de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano, se garantice a los/as trabajadores/as agredidos, así como a sus familiares, el acceso a un recurso rápido, sencillo, idóneo y efectivo para la protección de sus derechos humanos;
4. Que en términos de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano respete y proteja las garantías de debido proceso de los/as trabajadores/as agredidos, así como a sus familiares;
5. Que se garantice plenamente el derecho de acceso a la justicia, siendo imparcialidad y expedita;
6. Que sean reinstalados los trabajadores despedidos, Cándido Corona Barruecos y Virgilio Meléndez Montiel y se salvaguarden sus derechos humanos laborales.
7. Que la empresa Control Johnson garantice la integridad, seguridad y derechos humanos laborales de los/as trabajadores/as.



Mandar llamamientos:

Presidente Constitucional de la República Mexicana

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. Tel: +52 55 27891100; Fax: +52 55 50934900. E-mail: felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Secretario General de Gobernación.

Lic. José Francisco Blake Mora

Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, FAX +52 (55) 5093 34 14. Email: secretario@segob.gob.mx

Procurador General de la República

Eduardo Medina Mora

Procuraduría General de la República, Paseo de la Reforma nº 211-213, Piso 16, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500, Fax: +52 55 53 46 09 08; + 52 55 27 89 11 13 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor"), Correo Electrónico: ofproc@pgr.gob.mx / wmaster@pgr.gob.mx

Lic. Mario Marín Torres

Gobernador del Estado de Puebla

Palacio de Gobierno, Av. Reforma 711 Altos Col. Centro Puebla 72009

gobernador@puebla.gob.mx Tel: 213 88 10, 213 88 50, 213 88 51

Procurador General de Justicia del Gobierno del Estado de Puebla

Lic. Rodolfo Igor Archundia Sierra

Boulevard Héroes del 5 de Mayo y 31 Oriente.

Col. Ladrillera de Benítez, Puebla, Pue.

Tel: (222) 2117800

Lic. Marcia Maritza Bullen Navarro

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Av. 15 de mayo No. 2929 letra "A", Fraccionamiento las Hadas, C.P. 72070, Puebla, Puebla,

Fax:(222) 2485451, Correo Electrónico: marcia.bullen@cdhpuebla.org.mx,

presidencia@cdhpuebla.org.mx



Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C.

Enviar copia a:

Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México,
Representante de la Alta Comisionada en México
Fax +52 (55) 5061 6358; acnudh@ohchr.org

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Sr. Santiago Cantón

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Fax +1 (202) 458 3992 cidhoea@oas.org

Sra. Navanethem Pillay

Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Fax +41 22 917 9000 civilsocietyunit@ohchr.org

Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C

Zamora 169, Int. B2, Col. Condesa, México D.F
Tel: 01 (55) 52 12 22 30, Fax: 01 (55) 52 12 22 29
prodesc@prodesc.org.mx
www.prodesc.org.mx